

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7643

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- RATIFÍQUESE el convenio salarial celebrado con fecha 27 de septiembre de 2023, entre la Municipalidad de la ciudad de San Francisco, y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales (S.U.O.E.M.), cuya copia, como Anexo I, se agrega y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, ser imputará a la Cuenta 1.1.01.00.00.00.00 – PERSONAL del Presupuesto vigente.

Art. 3º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo J. Klein
Presidente H.C.D.**

CONVENIO DE PARTES

En la ciudad de San Francisco, departamento San justo, provincia de Córdoba, a veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO**, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Rodrigo Daniel BUFFA, y la Sra. Secretaria de Economía, el Cra. María del Pilar GIOINO, por una parte, y por la otra el **SINDICATO UNIÓN OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES (S.U.O.E.M.)**, representado en este acto por su Secretario General, Sr. Víctor LESCANO y el Sr. Secretario Adjunto, Sr. Sergio Gabriel KARLEN, convienen celebrar el presente Convenio de Ajuste Salarial que se sujetará a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: que la "MUNICIPALIDAD" otorga, y el "SUOEM" acepta, de manera libre y voluntaria, un incremento salarial que será aplicado en la siguiente forma: a) un ocho por ciento (8 %) con carácter remunerativo y b) un tres por ciento (3 %) con carácter no remunerativo, ambos incrementos se aplicarán sobre el salario correspondiente al mes de septiembre de 2023 que se abona en el mes de octubre de 2023.

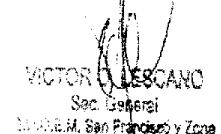
SEGUNDA: Que el porcentaje total otorgado (once por ciento) será considerado en su totalidad a efectos del pago de la cuota sindical.

TERCERA: Que los incrementos que se aplican sobre los salarios correspondientes al mes de septiembre de 2023 es otorgado a cuenta de los incrementos salariales que correspondan para el año 2023, conforme así lo acordaran los suscriptores.

CUARTA: Que el incremento pactado se otorga sobre los salarios brutos que percibe el personal de planta permanente y contratado del municipio, cualquiera sea su vínculo laboral, como así también al personal de planta permanente regido por el Estatuto para el Personal de la Administración de Obras Sanitarias (ex Epos) aprobado por el Decreto Provincial N° 3858/86. El tres por ciento (3%) de incremento otorgado con carácter no remunerativo será incorporado con carácter remunerativo transcurridos seis meses de la suscripción del presente acuerdo, es decir con el salario correspondiente al mes de marzo de 2024.



KARLEN, SERGIO G.
SEC. GENERAL ADJUNTO
SUOEM San Francisco y Zona



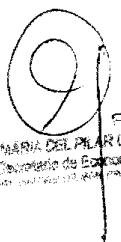
VÍCTOR LESCANO
Sec. General
SUOEM San Francisco y Zona



QUINTA: Ambas partes acuerdan que la próxima reunión, para evaluar la procedencia de futuras actualizaciones salariales, se realizará el día 25 de octubre de 2023.

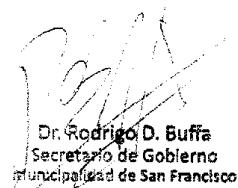
SEXTA: El presente convenio se firma ad-referendum del Honorable Consejo del Deliberante de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 30º inc. 9º de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, por el que el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL se compromete a elevar a ese cuerpo, a la sesión inmediata posterior que se celebre luego de la suscripción del presente.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.


M. MARÍA DEL PILAR GIOINO
Secretaria de Economía
S.U.O.E.M. San Francisco y Zona


KARLEN, SERGIO G.
SEC. GENERAL ADJUNTO
S.U.O.E.M. San Francisco y Zona

VICTOR OJILESCANO
Sec. General
S.U.O.E.M. San Francisco y Zona


Dr. Rodrigo D. Buffa
Secretario de Gobierno
Municipalidad de San Francisco